



LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ESCUELAS DEL DEPORTE

Las Escuelas del Deporte de la COMUDAJ, son un sistema de enseñanza y formación deportiva, donde se generan semilleros que son la base del desarrollo de la pirámide deportiva, su objetivo es consolidar los fundamentos básicos de cada deporte y mejorar la condición física general en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Los presentes lineamientos su objetivo es dar a conocer el cumplimiento de la operación administrativa de las escuelas del deporte; siendo de observancia obligatoria para las y los deportistas inscritos en ellas, así como de conocimiento a las madres, padres y tutores.

1. Periodo de las Escuelas del Deporte

- a) Las clases de las Escuelas del Deporte se impartirán del 19 de enero al 18 de diciembre de 2026.

2. Inscripción

- a) El pago de inscripción se debe realizar en la taquilla de la Unidad Deportiva. La cuota de inscripción ya incluye el costo de la elaboración de la constancia médica y el seguro de accidentes personales.
- b) Para formalizar la inscripción se deberán entregar los siguientes documentos en la Unidad Deportiva correspondiente:
 - Recibo de pago de la inscripción y la primera mensualidad.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia de credencial del INE de madre, padre o tutor.
 - Dos fotografías recientes tamaño infantil.
 - Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses (agua, luz o teléfono).
 - Ficha de inscripción debidamente llenada y con la documentación completa. Esta ficha de inscripción puede ser descargada de la página oficial de la COMUDAJ: <https://www.irapuato.gob.mx/comudaj/escuelas-del-deporte/>
- a) Las inscripciones se pueden realizar en cualquier día del año.
- b) Si la inscripción se realiza entre los días 1 y 24 del mes, el pago de la mensualidad cubrirá el mes corriente. Si la inscripción se realiza después del día 25 del mes, la mensualidad cubrirá el pago del mes corriente y del siguiente.

3. Del seguro contra accidentes

- c) El seguro de accidentes personales cubre muerte accidental y gastos médicos por accidente por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), con 0% de deducible. En caso de que los gastos médicos sean mayores a la cantidad asegurada, estos deberán ser cubiertos por la madre, padre o tutor del menor.
- d) El seguro contra accidentes sólo cubre a aquellos miembros de las Escuelas del Deporte que estén al corriente en el pago de las mensualidades.
- e) El seguro sólo cubre los accidentes o muerte accidental ocurridos durante las clases de las Escuelas del Deporte, en el horario y días establecidos por la COMUDAJ.
- f) El seguro contra accidentes sólo cubre a personas menores de 70 años.



COMISIÓN DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE Irapuato, GTO.

Tulipanes S/N Col. Ciudad Deportiva, C.P. 36612 Irapuato, Gto.
Tel: 462 215 02 35 correo electrónico: comudaj.atencionusuarios@gmail.com
www.irapuato.gob.mx



4. Mensualidades

- a) La mensualidad deberá cubrirse en los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes, sin excepción.
- b) Aquellos que no cubran la mensualidad correspondiente no tendrán derecho a entrar a las clases. Una vez que se cubra la mensualidad podrán ingresar nuevamente a las clases.
- c) Aquellas personas que deseen entrar a las clases sin haber cubierto la mensualidad en el tiempo establecido deberán pagar un cargo por concepto de clase muestra de \$54.00 (cincuenta y cuatro pesos) por cada clase que se requiera estar tomado.
- d) **El pago de la mensualidad se realiza exclusivamente en las taquillas de las Unidades Deportivas. Ninguna persona (instructor, auxiliar o servidor público de la COMUDAJ) tiene la facultad para solicitar pagos adicionales, de suceder favor de reportarlo en las oficinas administrativas de la Dirección General.**
- e) Para realizar el pago de la mensualidad se deberá presentar la credencial del deportista en la taquilla de la Unidad Deportiva, la cual será sellada.
- f) La alumna o alumno que desee suspender temporalmente su asistencia a las Escuelas del Deporte deberá entregar su credencial en la coordinación de la Unidad Deportiva correspondiente, para su resguardo. Cuando el alumno desee reincorporarse, deberá acudir a la coordinación para solicitar su credencial donde se marcará, según corresponda el mes inactivo, con la palabra AUSENTE.
- g) Aquellos alumnos o alumnas que no avisen que dejarán de asistir temporalmente a las clases y no entreguen su credencial a la Coordinación de la Unidad Deportiva deberán pagar las mensualidades correspondientes aun y cuando no hayan asistido a clases.

5. Reinscripciones

Si el año anterior el alumno o alumna ya estuvo inscrito en las Escuelas del Deporte, podrán solicitar su reinscripción para el año 2026, entregando la siguiente documentación:

- Recibo de pago de inscripción y primera mensualidad.
 - Ficha de inscripción debidamente llenada y con la documentación completa. Esta ficha de inscripción puede ser descargada de la página oficial de la COMUDAJ. <https://www.irapuato.gob.mx/comudaj/escuelas-del-deporte/>
 - Dos fotografías recientes tamaño infantil.
 - Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses (agua, luz o teléfono).
- La COMUDAJ no realiza el apartado de lugares en ninguna de las disciplinas.**

6. Acceso a las clases

- a) La credencial **marcará los días y horarios de clase definidos por la COMUDAJ**, los alumnos sólo **podrán acceder a las clases en los días y horarios señalados en la credencial**.
- b) Los alumnos deberán asistir puntualmente a sus clases, se dará una tolerancia máxima de 10 minutos para ingresar a las instalaciones.
- c) La alumna o alumno tendrá derecho al acceso sin costo en los horarios y días que marque su credencial a la Unidad Deportiva para realizar las actividades propias de la disciplina y en caso de ser menor de 13 años, deberá ingresar con un acompañante para asistir al menor, y será responsable antes, durante y después del ingreso a la Unidad Deportiva.
- d) Para acceder a las instalaciones deportivas, el alumno o alumna deberá presentar su credencial en la entrada de la Unidad Deportiva correspondiente. En caso de no presentarla, deberá pasar a la coordinación a verificar si se encuentra al corriente en el pago de su mensualidad o bien llevar a cabo un pago por concepto de clase muestra, como lo contempla el numeral 4 (cuatro) inciso C. De no cumplir con estas condiciones, el alumno no podrá acceder a las clases.



6.1 Acceso a las clases de natación

- a) Enjuagarse antes del ingreso a la alberca.
- b) Deberán presentarse con ropa adecuada (traje de baño, toalla, sandalias y googles).
- c) Por ningún motivo se permitirá el acceso con short blanco, pantalón recortado o leotardo.
- d) Invariablemente presentar la credencial de la escuela deportiva a la trabajadora o trabajador de vestidores, misma que deberá estar debidamente sellada y firmada por la oficina de la Unidad Deportiva, así como estar al corriente en sus pagos, en caso contrario no se le permitirá el acceso.
- e) Dejar su credencial con la trabajadora o trabajador de control de boletaje en zona de alberca al inicio de la clase, la cual se reintegrará al término de la misma.
- f) El alumno o alumna menor de edad, deberán estar acompañado en todo momento de un adulto, que será responsable de su cuidado antes, durante y después del ingreso a la Unidad Deportiva.
- g) Se prohíbe el ingreso con alimentos y envases de vidrio o cristal.

7. Permanencia en las Escuelas del Deporte

- a) Si se presenta más de dos meses de inactividad sin aviso y justificación alguna, la alumna o alumno quedará dado de baja de manera definitiva de las escuelas del deporte, ocupándose de manera inmediata el lugar vacante para quien así lo solicite.

8. Generalidades

- a) Las clases de las Escuelas del Deporte tienen un cupo limitado, si éste es rebasado, los interesados pueden anotarse en una lista de espera.
- b) Los alumnos y alumnas deberán aceptar al instructor que la COMUDAJ asigne para dar las clases de las Escuelas del Deporte.
- c) El instructor de cada Escuela del Deporte establecerá los estándares de las clases en conjunto con el área de deportes de la COMUDAJ
- d) No se repondrán clases cuando éstas sean suspendidas por motivo de días festivos oficiales, eventos internos de la COMUDAJ, porque el alumno no pueda asistir a la clase o por otras causas de fuerza mayor.
- e) Los alumnos que acuden a 6 (seis) horas de clase por semana deberán cubrir el costo de dos mensualidades. Según lo establecen las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2026.
- f) Se aplicará un 50% en la tercera mensualidad cuando sean 10 (diez) horas por semana únicamente a los Prospectos Talentos Deportivos bajo la previa autorización del área de deportes de la COMUDAJ, tal y como lo establecen las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2026
- g) Los grupos de WhatsApp que son creados por los instructores de la COMUDAJ serán única y exclusivamente para dar información correspondiente a las clases. El instructor será el administrador y tiene la facultad de agregar y, en su caso, eliminar al padre, madre o tutor que no respete las indicaciones de estos grupos. La COMUDAJ se deslinda de cualquier manejo y administración de los mencionados grupos de WhatsApp.



- h) Los alumnos y alumnas de las Escuelas del Deporte de COMUDAJ que sean selectivos estatales de la Olimpiada Nacional CONADE recibirán los siguientes beneficios:
- El deportista recibirá las clases correspondientes a su disciplina, sin costo alguno, por lo que resta la duración de la Escuela del Deporte del ejercicio 2026, previo pago de inscripción, contado a partir de su clasificación.
 - Obtendrán la credencial de “Talento COMUDAJ”, que les dará acceso gratuito a los gimnasios y albercas de la COMUDAJ
- i) Los Padres y alumnos, se responsabilizan del buen uso de las instalaciones y el material que se brinda para recibir las clases, en caso contrario deberá cubrir el costo del daño ocasionado a las mismas. El material solo se podrá usar dentro del horario asignado para recibir la clase y en el área de trabajo correspondiente.
- j) En eventos deportivos de la COMUDAJ, la toma de fotografías se realizará con un tema de promoción deportiva para las páginas oficiales de la COMUDAJ, Ayuntamiento de Irapuato y Presidencia Municipal, en caso de no estar de acuerdo algún papá, alumna o alumno favor de hacerlo del conocimiento al Coordinador Operativo de la Unidad Deportiva, en el momento de su registro de inscripción.
- k) Cualquier duda, aclaración, sugerencia, o queja, pueden comunicarse al teléfono 462 215 0235, 462 625 1607, en un horario de 08:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, o a través del correo electrónico comudaj.atencionusuarios@gmail.com.
- l) La persona que infrinja los lineamientos presentes, previa valoración por la Dirección General y el Consejo Directivo de la COMUDAJ, quedará suspendido de manera indefinida.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Los presentes Lineamientos internos para la operación administrativa de las escuelas del deporte entran en vigor al ser aprobados por el Consejo Directivo de la Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Gto.

SEGUNDO. – La publicación de los presentes Lineamientos se llevarán a cabo en las instalaciones de las Unidades Deportivas, a la vista de los alumnos deportistas, así como en la página oficial de la Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Gto.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO

